



Defectos u omisiones de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario

Sin perjuicio de lo recogido en los artículos 133.1 y 154.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el licitador propuesto como adjudicatario ha de subsanar y/o aportar la siguiente documentación:

Denominación del contrato: “REALIZACIÓN DE LA LXXXII SUBASTA NACIONAL DE GANADO SELECTO, AÑO 2019”.	
Nº expediente: A/SER-012847/2019 (15-F/19)	Tipo de contrato: Servicios
Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado varios criterios	
Órgano de contratación: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	
Estado: Pendiente de subsanar	Fecha límite: Hasta las 23:59 horas del día 26 de agosto de 2019
CIF/NIF - Empresa	Documentos y defectos a subsanar.
G28781664 – FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO - FEAGAS	Deberá justificar en los términos recogidos en el PCAP, a fecha de finalización del plazo concedido para presentar la documentación como propuesto adjudicatario (9 de agosto de 2019): a) La acreditación de la habilitación profesional en relación con los SERVICIOS DE SEGURIDAD, mediante un certificado del Ministerio del Interior en vigor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, en el que conste que la empresa se encuentra inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad y autorizada para ejercer las actividades propias del objeto del contrato. (Aportan certificado de junio de 2003) b) Declaración responsable de que no ha habido variación de los datos incorporados al Registro de Empresas de Seguridad y de que se mantienen los requisitos, recursos humanos y medios materiales y técnicos exigidos para la inscripción y autorización de las empresas de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

--	--

En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda **la documentación a presentar deberá ser enviada por quienes figuren como interesados o representantes en procedimientos abiertos en la Comunidad de Madrid accediendo a la página de Realización de trámites y gestiones con la Administración de la Comunidad de Madrid, vía internet, a través del Registro electrónico:**

- A) Sección **Aportación de documentos** del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general/guia-tramitacion-electronica>)

La presentación de documentación en esta Sección se realizará accediendo al expediente n.º: **A/SER-012847/2019**

- B) Sólo en el supuesto de que no figure su expediente en la Sección Aportación de documentos, Sección **Presentación de escritos** del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general/guia-tramitacion-electronica>) rellenando el formulario genérico.

En la presentación de documentación en esta Sección **es esencial que figure que los documentos se dirigen al ÁREA DE CONTRATACIÓN de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el n.º de expediente interno: 15-F/19**

En caso de duda, pueden contactar con los teléfonos: 91 438 22 06 – 91 438 24 81

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

